



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

SEÑOR
JUEZ 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL BONAVISTA ETAPA I P.H
DEMANDADOS: ANITA ACEVEDO ACEVEDO
RADICADO: 2022-1089

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando apoderada del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a julio de 2023, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

CUOTAS CONTENIDAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONO	FECHA DE ABONO	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
Cuota que venció el 31 enero de 2021	01/02/2021	31/07/2023	\$29.380	\$ 24.215	\$29.380	22/08/2022	17,54%	1,46%	2,19%	\$ 24.215
Cuota que venció el 28 febrero de 2021	01/03/2021	31/07/2023	\$102.500	\$ 82.233	\$102.500	22/08/2022	17,41%	1,45%	2,18%	\$ 82.233
Cuota que venció el 31 marzo de 2021	01/04/2021	31/07/2023	\$102.500	\$ 80.002	\$102.500	22/08/2022	17,31%	1,44%	2,16%	\$ 80.002
Cuota que venció el 30 abril de 2021	01/05/2021	31/07/2023	\$102.500	\$ 77.784	\$102.500	21/11/2022	17,22%	1,44%	2,15%	\$ 77.784
Cuota que venció el 31 mayo de 2021	01/06/2021	31/07/2023	\$102.500	\$ 75.578	\$102.500	21/11/2022	17,21%	1,43%	2,15%	\$ 75.578
Cuota que venció el 30 junio de 2021	01/07/2021	31/07/2023	\$102.500	\$ 73.373	\$102.500	20/01/2023	17,18%	1,43%	2,15%	\$ 73.373
Cuota que venció el 31 julio de 2021	01/08/2021	31/07/2023	\$102.500	\$ 71.172	\$0	—	17,24%	1,44%	2,16%	\$ 173.672
Cuota que venció el 31 agosto de 2021	01/09/2021	31/07/2023	\$102.500	\$ 68.963	\$0	—	17,19%	1,43%	2,15%	\$ 171.463
Cuota que venció el 30 septiembre de 2021	01/10/2021	31/07/2023	\$102.500	\$ 66.760	\$0	—	17,08%	1,42%	2,14%	\$ 169.260
Cuota que venció el 31 octubre de 2021	01/11/2021	31/07/2023	\$102.500	\$ 64.572	\$0	—	17,27%	1,44%	2,16%	\$ 167.072
Cuota que venció el 30 noviembre de 2021	01/12/2021	31/07/2023	\$102.500	\$ 62.359	\$0	—	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 164.859



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

2021										
Cuota que venció el 31 diciembre de 2021	01/01/2022	31/07/2023	\$102.500	\$ 60.122	\$0	—	17,66%	1,47%	2,21%	\$ 162.622
Cuota que venció el 31 enero de 2022	01/02/2022	31/07/2023	\$102.500	\$ 57.859	\$0	—	18,30%	1,53%	2,29%	\$ 160.359
Cuota que venció el 30 abril de 2022	01/05/2022	31/07/2023	\$102.500	\$ 50.708	\$0	—	19,71%	1,64%	2,46%	\$ 153.208
Cuota que venció el 30 junio de 2022	01/07/2022	31/07/2023	\$102.500	\$ 45.568	\$0	—	21,28%	1,77%	2,66%	\$ 148.068
Sanción por inasistencia asamblea que venció el 30 abril de 2022	01/05/2022	31/07/2023	\$17.400	\$ 8.608	\$0	—	19,71%	1,64%	2,46%	\$ 26.008
TOTAL			\$1.481.780	\$ 969.876	\$ 541.880					\$1.909.776

CUOTAS POSTERIORES AL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONO	FECHA DE ABONO	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
Cuota que venció el 30 septiembre de 2022	01/10/2022	31/07/2023	\$108.000	\$ 38.970	\$0	—	24,61%	2,05%	3,08%	\$ 146.970
Cuota que venció el 31 octubre de 2022	01/11/2022	31/07/2023	\$108.000	\$ 35.648	\$0	—	25,78%	2,15%	3,22%	\$ 143.648
Cuota que venció el 30 noviembre de 2022	01/12/2022	31/07/2023	\$108.000	\$ 32.167	\$0	—	27,64%	2,30%	3,46%	\$ 140.167
Cuota que venció el 31 diciembre de 2022	01/01/2023	31/07/2023	\$108.000	\$ 28.436	\$0	—	28,84%	2,40%	3,61%	\$ 136.436
Cuota que venció el 28 febrero de 2023	01/03/2023	31/07/2023	\$108.000	\$ 20.468	\$0	—	30,84%	2,57%	3,86%	\$ 128.468
Cuota que venció el 30 abril de 2023	01/05/2023	31/07/2023	\$108.000	\$ 12.067	\$0	—	30,27%	2,52%	3,78%	\$ 120.067
Cuota que venció el 31 mayo de 2023	01/06/2023	31/07/2023	\$118.700	\$ 8.771	\$0	—	29,76%	2,48%	3,72%	\$ 127.471
Cuota que venció el 30 junio de 2023	01/07/2023	31/07/2023	\$118.700	\$ 4.356	\$0	—	29,36%	2,45%	3,67%	\$ 123.056
Cuota que venció el 31 julio de 2023	01/08/2023	31/07/2023	\$118.700	\$ 6.399	\$0	—	43,13%	3,59%	5,39%	\$ 125.099
Cuota extraordinaria	01/07/2023	31/07/2023	\$79.100	\$ 2.902	\$0	—	29,36%	2,45%	3,67%	\$ 82.002



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

que venció el 30 junio de 2023										
Cuota extraordinaria que venció el 31 julio de 2023	01/08/2023	31/07/2023	\$79.100	\$ 4.264	\$0	—	43,13%	3,59%	5,39%	\$ 83.364
Saldo retroactivo que venció el 30 abril de 2022	01/05/2022	31/07/2023	\$17.400	\$ 1.944	\$0	—	19,71%	1,64%	2,46%	\$ 19.344
Saldo retroactivo que venció el 31 mayo de 2023	01/06/2023	31/07/2023	\$41.600	\$ 3.074	\$0	—	20,40%	1,70%	2,55%	\$ 44.674
TOTAL			\$ 1.005.300	\$ 199.466	\$0	—				\$ 1.204.766

CUOTAS CONTENIDAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO	\$1.481.780
INTERESES	\$969.876
CUOTAS POSTERIORES AL MANDAMIENTO DE PAGO	\$1.005.300
INTERES	\$199.466
ABONO	\$541.880
TOTAL	\$3.114.542

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación y ordenar la consecuente entrega de títulos.

Atentamente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
C.C. No. 52.725.258 de Bogotá
T. P. No. 163.011 del C. S. de la J.

CERTIFICACIÓN

Yo IVAN DARIO ROA SASTOQUE, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.192.701, en la condición de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL BONAVISTA ETAPA I P.H con NIT. 900.539.381-0, certifico que la señora ANITA ACEVEDO ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51990086 en su calidad de propietaria del apartamento 1304 Bloque 6, adeuda por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de \$2.877.590 más intereses legales de \$294.730 liquidados a la tasa de interés vigente con corte a julio de 2023, discriminados así:

1. Por la suma de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$102.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2021.
2. Por la suma de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$102.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2021.
3. Por la suma de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$102.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2021.
4. Por la suma de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$102.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2021.
5. Por la suma de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$102.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2021.
6. Por la suma de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$102.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2021.
7. Por la suma de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$102.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2022.
8. Por la suma de CIENTO OCHO MIL TRECIENTOS PESOS (\$108.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2022.
9. Por la suma de CIENTO OCHO MIL TRECIENTOS PESOS (\$108.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2022.
10. Por la suma de CIENTO OCHO MIL TRECIENTOS PESOS (\$108.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2022.
11. Por la suma de CIENTO OCHO MIL TRECIENTOS PESOS (\$108.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2022.
12. Por la suma de CIENTO OCHO MIL TRECIENTOS PESOS (\$108.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2022.
13. Por la suma de CIENTO OCHO MIL TRECIENTOS PESOS (\$108.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2022.
14. Por la suma de CIENTO OCHO MIL TRECIENTOS PESOS (\$108.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2023, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2023.
15. Por la suma de CIENTO OCHO MIL TRECIENTOS PESOS (\$108.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2023, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2023.
16. Por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$118.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2023, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2023.
17. Por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$118.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2023, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2023.
18. Por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$118.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2023, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2023.
19. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$79.100), por concepto de la cuota extraordinaria 2023, correspondiente al mes de junio de 2023, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2023.

- 20. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS (\$79.100), por concepto de la cuota extraordinaria 2023, correspondiente al mes de julio de 2023, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2023.
- 21. Por la suma de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$17.400), por concepto retroactivo administración, correspondiente al mes de abril de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2022.
- 22. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$41.600), por concepto retroactivo administración, correspondiente al mes de mayo de 2023, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2023.

Atentamente,



IVAN DARIO ROA SASTOQUE
C.C. No. 1.010.192.701 de Tunja-Boyacá
Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL BONA VISTA ETAPA I P.H

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
DESPACHO ALCALDE LOCAL**Bogotá D.C.,
EL(LA) SUSCRITO ALCALDE (SA) LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR****HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal 206 del 13 de Julio de 2012, fue inscrita por la Alcaldía Local de CIUDAD BOLIVAR, la Personería Jurídica para el (la) CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL BONAVISTA ETAPA I - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la TV70G#63-52 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 316 del 3 de Febrero de 2012, corrida ante la Notaría 1 del Círculo Notarial de Bogotá D.C. y registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50S40569635. Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 675 de 2001, mediante el cual se establece que, a partir de su entrada en vigencia, los edificios y conjuntos sometidos a los regímenes consagrados en las Leyes 182 de 1948, 16 de 1985 y 428 de 1998, se entienden incorporados al "*Régimen de Propiedad Horizontal*".

Que mediante acta No. 22 del 16 de diciembre de 2022 se eligió a:
IVAN DARIO ROA SASTOQUE con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1010192701, quien actuará como Administrador y REPRESENTANTE LEGAL durante el periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.



**TATIANA PIÑEROS LAVERDE (e)
ALCALDE(SA) LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8° de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA
GOBIERNO

Radicado No. 20236930456371

Fecha: 02/08/2023 3:15:20 p. m.



La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 02/08/2023 3:15:20 p. m.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

TRASLADO SECRETARIAL
ARTÍCULO 446 LEY 1564 DE 2012 EN CONCORDANCIA CON EL
ARTÍCULO 110 *ibidem*.

*Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede, se fija en lista de
traslados:*

***Hoy 14 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 15 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el día 17 de noviembre de 2023 a las 5:00 p.m.***

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA**